Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2022 de fecha 26 de julio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-014/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1346/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 228/2022, de fecha 01 de julio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 75/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-0132-2020-000041, el Departamento de Tecnología, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE";

Que, por Memorando CA/N° 5000019429/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261 "Informática y Sistemas Computarizados", de las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2430/2022, de fecha 08 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-26 14:01:45.134031-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 042-014/2022

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo que establece el Art. 32°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-26 14:01:45.134031-04